

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

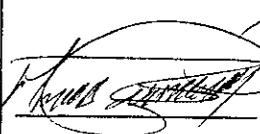
Institucion:	520 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	Reporte	rptComprobanteGastos.rdic			
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	031	05	2019	1834	1818
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		GUIA 039	902	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1715970933	CASTILLO CUENCA JUAN CARLOS				

### AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	80.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>80.00</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>80.00</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>80.00</b>

SON: OCHENTA DOLARES

DESCRIPCION: CASTILLO CUENCA JUAN CARLOS - SLR-191-JC-DSC-2019 - COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL MINISTRD Y RECORRIDO POR LAS OBRAS DE LA PROVINCIA DE LOJA - MAYO 14 Y 15 DE 2019

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 31/05/2019	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

Contabilidad  
Revisión, control previo  
y trámite respectivo  
2019.05.23

MH/MTA  
2019.05.27

F.

**SOLICITUD DE LICENCIA CON REMUNERACIÓN**

Director Financiero  
Sirvase atender la siguiente solicitud:

No. de Solicitud: <b>197-JC-DCS-2019</b>	Fecha de Solicitud: <b>13/05/2019</b>
--	---------------------------------------

Seleccione lo que requiera solicitar:

Viático <input checked="" type="checkbox"/>		Movilización
---	--	--------------

Ciudad / Provincia donde se realiza la Licencia:

**AZUAY - CUENCA**  
**LOJA - LOJA**

Fecha salida (dd-mm-aa)	Hora salida (hh:mm)	Fecha llegada (dd-mm-aa) (lugar habitual de trabajo)	Hora llegada (hh:mm) (lugar habitual de trabajo)
14/05/2019	05H50	15/05/2019	21H30

OBJETO DE COMISION:

- Coordinar las actividades que ejecutará el señor ministro Ing. Aurelio Hidalgo y el señor vicepresidente Otto Sonnenholzner en el recorrido por las principales obras de la provincia de Loja.
- Reunión de trabajo y coordinación con equipo de SECOM y Vicepresidencia, sobre el evento de participación en la entrega de la vía Loja - Vilcabamba.
- Reunión de trabajo y coordinación de avanzada para la carpa explicativa del proyecto Loja - Vilcabamba.
- Realizar la cobertura audiovisual y fotográfica de la visita a Catamayo. Rueda de Prensa.
- Procesar información y editar material audiovisual del recorrido por los trabajos de la Loja - Vilcabamba.
- Realizar entrevistas y enviar información a medios de Comunicación Nacional y Local.
- Procesar información y remitir a Matriz del MTOP para la publicación en redes sociales.

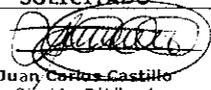
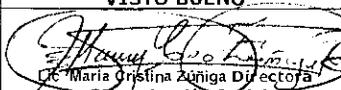
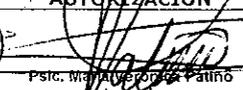
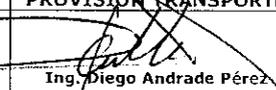
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:

Apellidos y Nombres	Puesto	Rol	Dirección / Unidad	Número de Cédula	No. Días	V.Diario	V.Total
Juan Carlos Castillo	SP1	Miembro de Equipo	Comunicación Social	1715970933	1	80	80

ITINERARIO

TIPO TRANSPORTE	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA	HORA	FECHA	HORA
Aéreo	TAME 0173	Quito - Cuenca	14/05/2019	05H50	14/05/2019	06h50
Terrestre	Vehículo Subsecretaría	Cuenca - Loja	14/05/2019	06h50	14/05/2019	11h00
Terrestre	Vehículo Subsecretaría	Loja - Cuenca	15/05/2019	16h00	15/05/2019	20h30
Aéreo	TAME 0174	Cuenca - Quito	15/05/2019	20h30	15/05/2019	21h30

DATOS PARA TRANSFERENCIA

Nombre	Tipo de Cuenta	No. De Cuenta	Nombre del Banco
Juan Carlos Castillo	Ahorros	4988627000	Banco del Pichincha
SOLICITADO	VISTO BUENO	AUTORIZACION	PROVISION TRANSPORTE
 Juan Carlos Castillo Servidor Público 1	 Lic. María Cristina Zuñiga Directora Comunicación Social	 Psic. Mariana Patricia Patiño Lozano Coordinadora General Administrativa Financiera	 Ing. Diego Andrade Pérez Director Administrativo

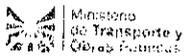
LIQUIDACION DE VALORES EN LA DIRECCION FINANCIERA

NOMBRES	PUESTO	NIVEL	NO. DIAS	V/DIARIO	V/TOTAL	FIRMAS

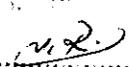
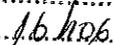
OBSERVACIONES

Autorización de Pago

f. \_\_\_\_\_  
Director Financiero /  
Supervisor de Gestión Financiera



DIRECCIÓN FINANCIERA

Recibido Por:   
Hora: 



**INFORME DE LICENCIA CON REMUNERACIÓN**

No. SOLICITUD LICENCIA DE SERVICIOS : <b>197-JC-DCS-2019</b>		FECHA DE INFORME (dd-mm-aa) <b>16/05/2019</b>	
<b>DATOS GENERALES</b>			
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR CASTILLO CUENCA JUAN CARLOS		PUESTO Servidor Público 1	
CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION Azuay - Cuenca Loja - Loja		NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION Juan Carlos Castillo		COMUNICACIÓN SOCIAL SP1	
<b>INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS</b>			
<b>OBJETO DE COMISIÓN:</b>			
Las actividades desarrolladas fueron las siguientes:			
<b>Martes, 14 de Mayo 2019</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 05h20: Salida de Quito a Cuenca vía aérea.</li> <li>• 06h20: Arribo a Cuenca.</li> <li>• 06h20 a 12h00: Traslado vía terrestre a Loja.</li> <li>• 12h00 a 15h00: Reunión de trabajo con el subsecretario Ing. Jaime Calderón sobre las acciones y recorridos de obras en la provincia de Loja por parte del señor ministro Ing. Aurelio Hidalgo.</li> <li>• 15h00 a 18h45: Reunión de trabajo y avance de líneas discursivas y documentación para el señor ministro, Ing. Aurelio Hidalgo.</li> <li>• 18h45 a 19h45: Almuerzo</li> <li>• 19h45 a 20h45: Traslado vía terrestre a Vilcabamba.</li> <li>• 20h45 a 23h00: Revisión y pruebas de audio y video del montaje de la carpa del evento de entrega de la vía Loja - Vilcabamba, previa a la llegada de las personas de seguridad del señor ministro, como de las autoridades de la provincia de Loja.</li> <li>• 23h00 a 00h00: Traslado de retorno vía terrestre a Loja.</li> <li>• 00h00 a 00h30: Traslado al Hotel</li> </ul>			
<b>Miércoles, 15 de Mayo 2019</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 07h00 a 07h50: Traslado al aeropuerto de Catamayo.</li> <li>• 07h50 a 09h00: Cobertura de Video y Fotografía de las actividades del señor ministro, Ing. Aurelio Hidalgo y el señor vicepresidente Otto Sonnenholzner.</li> <li>• 09h00 a 10h00: Cobertura de Entrevista en radio Semillas de Amor de Catamayo.</li> <li>• 10h00 a 11h00: Traslado vía terrestre a Vilcabamba</li> <li>• 11h00 a 12h30: Cobertura audiovisual de Video y Fotografía del evento de entrega de la vía Loja Vilcabamba por parte del señor ministro, Ing. Aurelio Hidalgo y el señor vicepresidente Otto Sonnenholzner.</li> <li>• 12h30 a 13h30: Entrevistas a beneficiarios de la vía Loja - Vilcabamba.</li> <li>• 13h30 a 14h30: recorrido por la fábrica de café de Vilcabamba junto al señor ministro Ing. Aurelio Hidalgo y el señor vicepresidente Otto Sonnenholzner.</li> <li>• 14h30 a 15h00: Envío de Material audiovisual para redes y página web del MTOP.</li> <li>• 15h00 a 16h00: Traslado a Catamayo para realizar la cobertura de salida del ministro Ing. Aurelio Hidalgo desde el aeropuerto de Catamayo.</li> <li>• 16h00 a 19h30: Traslado vía terrestre a Cuenca.</li> <li>• 19h30 a 20h00: Almuerzo</li> <li>• 20h00 a 20h30: Traslado al aeropuerto</li> <li>• 20h30 a 21h30: Retorno vía aérea a Quito</li> </ul>			

TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

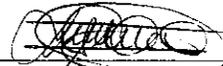


GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOJA

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aa	14/05/2019	15/05/2019	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios
HORA hh:mm	05H50	21H30	
Hora Inicio de Labores el día de retorno			

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	TRANSPORTE UTILIZADO		SALIDA		LLEGADA	
	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm
Aéreo	TAME 0173	Quito - Cuenca	14/05/2019	05H50	14/05/2019	06h50
Terrestre	Vehículo Subsecretaría	Cuenca - Loja	14/05/2019	06h50	14/05/2019	11h00
Terrestre	Vehículo Subsecretaría	Loja - Cuenca	15/05/2019	16h00	15/05/2019	20h30
Aéreo	TAME 0174	Cuenca - Quito	15/05/2019	20h30	15/05/2019	21h30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

<p>OBSERVACIONES:</p>  <p style="text-align: center;">FIRMA SERVIDOR COMISIONADO</p> <div style="text-align: center;">               Juan Carlos Castillo              Servidor Público 1         </div>	<p style="text-align: center;">NOTA</p> <p>El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado</p>
---	--

<p style="text-align: center;">APROBACIÓN</p> <div style="text-align: center;">               Lic. María Cristina Zúñiga              Directora Comunicación Social         </div>	<p style="text-align: center;">AUTORIZACION</p> <div style="text-align: center;">               Sra. Psic. María Verónica Patiño Lozano              Coordinadora General Administrativa Financiera         </div>
---	---

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DETALLE DE GASTOS COMISIÓN No. 197 DCS**

No.	BENEFICIARIO	CONSUMIDOR FINAL	FACTURA/NOTA DE VENTA	VALORES
1	Restaurante La Choza	Juan Carlos Castillo	000000537	\$ 16,00
2	Restaurante El Compa	Juan Carlos Castillo	0008298	\$ 15,00
3	Restaurante Walters	Juan Carlos Castillo	0005423	\$ 18,00
4	Hotel Carrion	Juan Carlos Castillo	001-001-000000277	\$ 18,00
			<b>SUMA TOTAL</b>	<b>\$ 67,00</b>

  
 Funcionario

Juan Carlos Castillo Cuenca  
 1715970933





Hotel Carrion  
Calle 10 de Agosto

RUC: 1101164067001

FACTURA

No. 001-001-000000277

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1405201901110116406700120010010000002777  
528821612

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN: 2019-05-14T23:35:21-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1405201901110116406700120010010000002777528821612

VILLAVICENCIO CELI ESTHER GUILLERMINA

Dir. Matriz: COLON 152-43 Y 18 DE NOVIEMBRE

Dir. Sucursal: LOJA / COLON 16-36 Y 18 DE NOVIEMBRE

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CASTILLO CUENCA JUAN CARLOS

Identificación: 1715970933

Fecha Emisión: 14/05/2019

Guía Remisión:

Código	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Descuento	Precio Total
SER001	*HABITACION	1.00	\$ 16.071429	\$ 0.00	\$ 16.07
SUBTOTAL IVA 12%					\$ 16.07
SUBTOTAL					\$ 16.07
DESCUENTO					\$ 0.00
IVA 12%					\$ 1.93
Descuento IVA 12%					\$ 0
TOTAL					\$ 18.00

Información adicional			
Email hotel	hotelcarrion@hotmail.com		
Teléfono hotel	072584548 072575429		
Email	castillo.juank@gmail.com		
Dirección	QUITO		
Teléfono	0996219324		

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	18.00	0	

\*\*\* ELECTRONIC MISCELLANEOUS DOCUMENT RECEIPT \*\*\*

TAME AEROPUERTO  
MARISCAL SUCRE QUITO ECUADOR  
NON-TRANSFERABLE NON-ENDORSABLE NON-REFUNDABLE  
NAME: CASTILLO/JUAN  
DOCUMENT NUMBER: 2690820278154

DATE OF ISSUE 14MAY19

TOUR CODE

RLOC EQ - NNR3P

REASON: BAGGAGE

DATE ALN DEPARTING	ARRIVING	AMOUNT
14MAY EQ UIO-QUITO, ECUADOR	CUE-CUENCA, ECUADOR	USD 17.86
FOR: EXCESS WEIGHT		
ASSOCIATED E-TICKET/COUPON NUMBER: 2692135024114 C1		
EXCESS BAGGAGE:	1 PIECE	CHARGE PER PIECE: USD 17.86

ENDORSEMENTS/RESTRICTIONS: \*RUC999999999999\*CONSUMIDOR FINAL\*1 PC EXTRA\*

FORM OF PAYMENT: CASH  
DOCUMENT AMOUNT USD 17.86  
TAX/FEE/CHARGE USD 2.14EC  
TOTAL USD 20.00

Notice: Where this document is issued for transportation, or services other than passenger air transportation, specific terms and conditions may apply. These terms and conditions may be provided separately or may be obtained from the issuing company or agent.

Data Protection Notice: Your personal data will be processed in accordance with the applicable carrier's privacy policy and, where your booking is made via a reservation system provider("GDS"), with its privacy policy. These are available at <http://www.iatatravelcenter.com/privacy.htm> or from the carrier or GDS directly. You should read this documentation, which applies to your booking and specifies, for example, how your personal data is collected, stored, used, disclosed and transferred.

ELECTRONIC TICKET/BOLETO ELECTRONICO  
PASSENGER ITINERARY - DOCUMENT  
ITINERARIO DE PASAJERO - DOCUMENTO

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP  
Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón

RUC 1768161550001

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA.

S R I

DOCUMENTO VALIDO PARA SUSTENTAR CREDITO TRIBUTARIO DEL IVA, COSTOS Y GASTOS A EFECTOS DE IMPUESTOS A LA RENTA (Art. 13 literal c) DEL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA Y RETENCION.

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER

OFICINAS PRINCIPALES

- QUITO- Matriz: (593-2) 3966300. Aeropuerto: (593-2) 3958170. Carga: (593-2) 3958170 / 3966300.
- GUAYAQUIL: (593-4) 2688135. Aeropuerto: (593-4) 2169150 / 2169163. Carga: (593-4) 2282062.
- CUENCA: (593-7) 4103104 / 4103199. Aeropuerto: (593-7) 2866400 / 2862193.

OFICINAS INTERNACIONALES

- PERÚ: (00511) 241 0098 ext. 101, 102 / (00511) 939262217
- COLOMBIA: (0057) 17458882
- ESTADOS UNIDOS: (001) 877 778 9140

tame.com.ec  
1700 500 800

8



## CONTRATO AEREO TAME EP.

**CONDICIONES GENERALES.-** Para los efectos de este contrato se define: "billete o boleto de pasaje y talón de equipaje" al documento que da cuenta y fe de la celebración y de las condiciones del contrato de transporte aéreo y control de equipaje. "Transportista" o "Transportador", línea aérea que transporta o se compromete a transportar al pasajero y/o su equipaje en virtud de este contrato. "Billete Electrónico" comprende en el itinerario/recibo emitido por, o en representación de "El Transportista", los Cupones Electrónicos y la Tarjeta de Embarque, cuando es aplicable. El viaje está sujeto a las disposiciones de la Convención de Montreal o de la Convención de Varsovia que rigen y pueden limitar la responsabilidad de los transportistas aéreos en caso de muerte o lesiones personales, pérdida o daños al equipaje y retrasos.

**OBLIGACIONES DEL TRANSPORTISTA AÉREO Y DEL PASAJERO. - 1.** Emitir el billete de pasaje a nombre del pasajero este es nominativo, personal e intransferible, y su emisión podrá realizarse total o parcialmente a través de medios físicos o electrónicos. Las escalas convenidas son aquellas mencionadas que figuren en los itinerarios del Transportador como escalas previstas en la ruta del pasajero. **2.** El Transportador negará el embarque de un pasajero, o dispondrá su desembarque, si estima que el pasajero pudiera afectar la seguridad del vuelo o de los pasajeros en los siguientes casos: (i) actos o comportamientos que en opinión del Transportador constituya una negación al cumplimiento de instrucciones impartidas por la tripulación y/o actitudes que pudieran poner en peligro o someter a algún riesgo la operación y/o que perturben el orden y/o la disciplina; y/o (ii) una muestra o signos de haber ingerido bebidas alcohólicas en exceso y/o alguna sustancia psicotrópicas; y/o (iii) el incumplimiento de cualquier ley o regulación que aplique o que no acate cualquier requerimiento realizado por la autoridad gubernamental respectiva. **3.** En caso de necesidad (incluyendo, pero no limitado acaso fortuito o fuerza mayor), el Transportador, puede cancelar la operación, hacerse sustituir por otros transportadores y/o cambiar la aeronave destinada a la operación y/o alterar u omitir paradas indicadas en el Billete si fuere necesario. El Transportador no asume la responsabilidad de garantizar las conexiones contratadas por un pasajero con un tercero. **4.** Todo pasajero que no se presente a viajar o que no se presente para su chequeo en el vuelo correspondiente (check-in) dentro del tiempo establecido para vuelos internacionales con 3 horas de anticipación y vuelos domésticos 1 hora de anticipación, perderá su Billete, o podrá revalidarlo para otra fecha, si lo permite la tarifa pagada de acuerdo a lo convenido en el Billete. Cualquier cambio de fecha, origen, destino, itinerario del Billete de Pasaje, así como la devolución del valor pagado por el mismo, queda sujeto a las condiciones y restricciones de la tarifa contratada por el pasajero. **5.** El Transportista, sujeto a las condiciones previstas en la legislación aplicable, podrá negar el embarque a un pasajero que no cumpla con el orden del itinerario antes referido o si el pasajero no ha volado alguno de los tramos indicados en su pasaje. El pasajero entiende que si no se vuela alguno de los tramos indicados en el itinerario, éste se cancelará en su totalidad, sin previo aviso, no procediendo ningún tipo de reembolso salvo que las condiciones de la tarifa de su Billete lo permitan. **6.** El Billete es válido por un año desde la fecha de su emisión o válido hasta la fecha que se indique específicamente para la tarifa adquirida por el pasajero. Transcurrido dicho plazo, o cualquier otro plazo inferior indicado en las condiciones de la tarifa, el Billete no podrá ser utilizado. **7.** Es de exclusiva responsabilidad del pasajero informarse, obtener y cumplir con los requisitos para viajar que impone cualquier autoridad y deberá presentar los documentos de identificación, de salida, tránsito, entrada, visas y demás exigidos dependiendo del lugar de destino, sin caberle al Transportador responsabilidad alguna por los atrasos o negativas de embarque que sufra el pasajero asociados o derivados del incumplimiento por parte de éste último de la obligación anterior. **8.** El Transportador negará el embarque a aquellos pasajeros que no presenten la documentación necesaria o cuya identidad no corresponda con la indicada en la Tarjeta de Embarque o Boarding Pass. **9.** El Transportador se compromete a hacer todo esfuerzo posible para transportar al pasajero y su equipaje con razonable puntualidad. Las horas que se indican en el Billete de Pasaje o en alguna otra publicación no están garantizadas en cuanto a su cumplimiento ya que pueden variar por motivos de fuerza mayor sobreviniente, seguridad u otras circunstancias extraordinarias. El Transportador adoptará todas las medidas razonables y que sean posibles para evitar demoras en el transporte de sus pasajeros y equipajes. **10.** En algunos casos, el Transportista podrá requerir notificación previa para viajes de ciertos pasajeros con alguna discapacidad o enfermedad (si requieren silla de ruedas plegable camilla, oxígeno, etc.), o con necesidad de transporte con un animal de asistencia y/o de soporte emocional, animales vivos-mascotas y/o transporte de un menor de edad no acompañado, infante, etc. Y los pasajeros deberán estar informados con antelación al viaje acerca de los requisitos es dichos casos.

**NORMAS PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPAJE. - 1.** Se entenderá por equipaje, solamente los efectos personales necesarios para efectuar el viaje. **2.** El Transportador negará el transporte como equipaje (de mano o facturado), de aquellos artículos y sustancias peligrosas que pueden constituir un riesgo importante para la salud, la seguridad del vuelo o la propiedad, tales como: Gases comprimidos (inflamables, no flaméales y venenosos) cilindros de gas comprimido, tanques de aire para buceo, corrosivos (ácidos alcalinos) baterías de litio o de celdas húmedas, explosivos (armas municiones o materiales de pirotecnia), líquidos o sólidos inflamables, combustible para encendedores, fósforos y artículos de fácil ignición, materiales tóxicos o venenosos (arsénico, cianuro, insecticidas o herbicidas)". **3.** El Transportador no registrará el equipaje a un destino que no sea el final que figura en el Billete del pasajero. **4.** El equipaje facturado será entregado al portador del talón de equipaje. El transportista es responsable del daño causado en caso de destrucción, pérdida o avería, producido a bordo de la aeronave o durante cualquier periodo en el que el equipaje facturado se hallase bajo custodia del transportista, salvo causas de la naturaleza o defectos propios del equipaje. Si el transportista admite la pérdida del equipaje facturado o si el equipaje no ha llegado hasta 21 días siguientes a la fecha en que debería haber llegado, el pasajero podrá hacer valer contra el transportista los derechos que surgen del contrato de transporte. **5.** El pasajero deberá ajustarse al peso, medidas y máximo de equipaje permitido que se indican en [www.tame.com.ec](http://www.tame.com.ec) y en el documento Información de su Compra la franquicia de equipaje y los pagos o recargos a que quedará afecto, el exceso de equipaje deberán consultarse directamente con la línea aérea o en [www.tame.com.ec](http://www.tame.com.ec). **6.** Como precaución y seguridad, sólo se permite llevar una pieza de equipaje en cabina, con dimensiones y peso que permitan ubicarlos en los compartimentos superiores del avión o bajo los asientos. El pasajero deberá ajustarse al peso, medidas y máximo de equipaje de mano permitido que se indican en [www.tame.com.ec](http://www.tame.com.ec) y en el documento Información de su Compra. Respecto de los artículos de alto valor comercial y artículos electrónicos, el pasajero deberá transportar estos objetos como equipaje de mano, con el objeto de mantener siempre la custodia de los mismos, pues en caso de daño, sustracción o pérdida, el transportador no tiene responsabilidad sobre estos. **7.** Estas condiciones únicamente aplican y regulan las rutas de Transportista. Ningún agente, empleado o representante del Transportista tiene autoridad para cambiar o renunciar a cualquier disposición de estas condiciones.



" Contribuyente Régimen Simplificado "

**Naula Patiño Lilia Maribel**

RUC.: 0301962346001 AUT. SRI: 1124308896  
 Dir.: Yacucho sin y Córdova Dávila \* Telis.: 2666922/0984071628  
 E-mail: lilianrosa87@hotmail.com \* Cuenca - Ecuador

**NOTA DE VENTA SERIE N° 001 - 001 - 00 0005423**

DIA: 14 MES: MAYO AÑO: 2019  
 Monto Autorizado por Transacción  
 ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES  
 Hasta \$ 420.0

Cliente: JUAN CARLOS CASTILLO CUENCA  
 RUC.: 1715970933 Telf.: 099 6219324

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT	V. TOTAL
1	Alimentación		18.00
			<b>TOTAL \$ 18.00</b>

ORIGINAL ACQUIRENTE  
 COPA: EMISOR

FORMA DE PAGO: 1  
 EFECTIVO  
 DINERO ELECTRÓNICO  
 TARJETA CREDITO-DEBITO  
 OTRAS

Emisor: Firma Cliente  
 Fecha de Autorización: 15 / FEBRERO / 2019 Original Adquirente  
 Hasta hasta: 15 / FEBRERO / 2020 Copia: Emisor  
 Numeración del: 5851 al 5850

**o Azuero Rosario Matilde**

Dirección: Panamericana Sur s/n  
 0989987347 \* Cuenca - Ecuador  
 1704567528001 Aut. S.R.I. 1124506929  
 Calif. Artesanal # 045534

Serie  
 001-001-00 0008298

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO  
 CASTILLO  
 Teléfono: 0176449224

OEBE:

UN	V. UNIT.	V. TOTAL
1	15.25	15.25
<b>TOTAL \$ 15.25</b>		

SUB TOTAL \$  
 Descuento \$  
 IVA % \$  
 IVA 0 % \$  
 Emisor:

Cliente:

Original - RUC: 010101393001 - Telf: 4114331  
 2019 / Caduca 25/Marzo/2020



**LA CHOZA RESTAURANTE**

Lilian Rosa Castillo Abarca  
 TENIENDO COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUIDO PARA LUJERO  
 Dirección: Eterna Juventud s/n  
 098 090 7486 • Vilcabamba - Ecuador  
 lilianrosa\_82@outlook.com

R.U.C. 1104406671001  
 CONTRIBUYENTE RÉGIMEN SIMPLIFICADO  
 AUTORIZACION SRI 1124676447  
**NOTA DE VENTA 002-001-000000537**

Cliente: JUAN CARLOS CASTILLO  
 RUC.C.I.: 1715970933 Teléfono: 099 6219324  
 Dirección: QUITO  
 Fecha de emisión: 15 / 05 / 2019

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	VALOR DE VENTA
1	Alimentación		16.00

Emisor: Firma Autorizada  
 Fecha de Autorización: 23/abril/2019 • Copia: Emisor

DOCUMENTO CATEGORIZADO - ACTIIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES HASTA \$420.00  
 IMPRENTA SUDORITZ • 2560020 • Manuel Alejandro Ortiz Urra • P.U.C. 1104527245001  
 Autorización N° 13400 • Emisión: 5/11/2019  
 Original: 20/mayo/2019

Valor Total \$ incluye I.V.A. **16.00**

ETKT2692135024114C1  
FECHA/DATE: 14MAY

VUELO/FLIGHT **0173**

CASTILLO/JUAN  
DE/FROM: QUITO  
A/TO: CUENCA

ASIENTO/SEAT: **14B**  
EQUIP/BAGT:

REFERENCIA: 85

tame 

ETKT2692135024114C2  
FECHA/DATE: 15MAY

VUELO/FLIGHT **0174**

CASTILLO/JUAN  
DE/FROM: CUENCA  
A/TO: QUITO

ASIENTO/SEAT: **7F**  
EQUIP/BAGT:

REFERENCIA: 50